



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE JUNIO DE 2015 PARA EL PERÍODO 2014-2019 N° 57 - 2015

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 09 de junio del año dos mil quince, a las 15h18, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Arq. Gonzalo Baquero con la asistencia de las señoras Concejalas y señores Concejales: Lic. Hugo Alvarado, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño y Ab. Norma Rodríguez. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Arq. Carlos García y Viviana Landázuri.

POR SECRETARÍA Y POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO se da lectura al memorando N° 306 SA-GADMT de fecha 08 de junio del 2015 en el que se encarga la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena al señor Vicealcalde Gonzalo Baquero.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- Instalación de la sesión;
- 2. Lectura y aprobación del orden del día;
- 3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 02 de junio del 2015;
- 4. Conocimiento del informe N° 004-2015 CPIG de la Comisión Permanente de Igualdad y Género en la que sugiere:
 - Aprobar en primera instancia la reforma de la ordenanza que regula el funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del Cantón Tena.
- 5. Conocimiento del informe N° 4 CPTTM de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad en el que sugiere entre otras:
 - Acoger el estudio de factibilidad para la regulación de pasajes en el sector de taxis convencionales del Cantón Tena.
- 6. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
- 7. Clausura.







El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE JUNIO DEL 2015.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio del año 2015 y se aprueba sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 004-2015 CPIG DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO EN LA QUE SUGIERE:

> Aprobar en primera instancia la reforma de la ordenanza que regula el funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS explica que se ha tomado en cuenta los artículos que trataban sobre el mismo tema como es el artículo 7 con el artículo 8, que hablan de los presupuestos del 10 % para los grupos de atención prioritaria y que estaban dentro de la Dirección de Desarrollo Social. Se pide que se elimine el artículo 7, ya que el artículo 8 está destinado con el 10 % dentro de la Dirección de Desarrollo Social ya que el proyecto de ordenanza tiene que ser emitido con el ese 10 % de la Dirección. Solamente era la eliminación del artículo 7 y se mantenía el artículo 8 en la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión de Igualdad y Género del Cantón Tena.

EL SEÑOR VICEALCALDE pone a consideración del Concejo en Pleno con la sugerencia emitida por el señor Presidente de la Comisión.

El concejo por una unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el informe de la comisión N° 04-2015-CPIG ingresado mediante oficio N° 259 CPIG-GADMT con fecha de recepción del 03 de junio del 2015 en que se señala que se procedió por parte de la Comisión Permanente de Igualdad y Género al análisis y resolución de la





reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento de la comisión permanente de Igualdad y Género.

Que, el artículo 238 de la misma Constitución. determina aue gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política. administrativa y financiera, y se regirán los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; Que, el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. del Presupuesto de para los grupos atención prioritaria, señala: "No aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".

Que, la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del cantón Tena, fue sancionada el 04 de febrero de 2015:

Que, según Resolución de Concejo Municipal No. 255, adoptada en la Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2015, se resuelve remitir a la Comisión Permanente de Igualdad y Género, el memorando No. 343 DF-GAD-MT con fecha de recepción del 05 de mayo del 2015, mediante el cual la ingeniera Kelly Muñoz, Directora Financiera, presenta la propuesta para la eliminación del artículo 7 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Genero del Concejo Municipal del Cantón Tena; y.







Que, la Comisión en la Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2015, con la participación del señor Concejal miembro de la Comisión y el aporte de varios Concejales; de los funcionarios Municipales involucrados, procedió al análisis del artículo 7, determinándose que el señalado artículo guarda similitud con el artículo 8 de la antes referida Ordenanza,

RESUELVE:

Aprobar en primera instancia la reforma de la ordenanza que regula el funcionamiento de la comisión permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del Cantón Tena, acogiendo la propuesta de la Dirección Financiera, según lo siguiente:

Artículo único.- Elimínese el artículo 7 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Concejo Municipal del Cantón Tena. El texto del artículo 7 a eliminarse indica: "Del presupuesto de la Unidad Técnica de Igualdad y Género.- En el presupuesto Municipal constará como parte presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social, los recursos necesarios para personal y logística, además de una asignación presupuestaría de por lo menos el 10% del presupuesto municipal anual, aumentando gradualmente hasta lograr fortalecer espacios que brinden atención integral y de protección de derechos a las víctimas de violencia y logren el correcto y eficiente funcionamiento de los proyectos, servicios y actividades contempladas en la Planificación operativa anual de la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Unidad Técnica de Igualdad y Género, como lo establece el artículo 249 del COOTAD".

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 4 – CPTTM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN LA QUE SUGIERE ENTRE OTRAS:

> Acoger el estudio de factibilidad para la regulación de pasajes en el sector de taxis convencionales del Cantón Tena.





EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita se le proporcione información respecto a la regulación de los pasajes del Taxi convencional.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO señala que el señor Concejal Jimmy Reyes es vocal y parte de la comisión y participante activo de las reuniones. Menciona además, que se han tenido diferentes acercamientos tanto con la ciudadanía como con los medios de transporte y se acoge el informe que presenta la Dirección de Tránsito para que se lo considere o no y pone a consideración.

POR SECRETARÍA Y POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR VICEALCALDE se procede a dar lectura al informe N° 4 – CPTTM – 2015 de los puntos analizados en la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad.

EL SEÑOR VICEALCALDE menciona que en la parte pertinente se señala en el informe, dejar pendiente para continuar el estudio y análisis en la próxima sesión para tener un criterio definitivo de los pasajes en el sector urbano.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO señala que la comisión ha cumplido pasar el informe a sesión del concejo y si se considera se puede acoger hoy día o no, referente a los taxis porque el día de mañana se tratará el transporte Intercantonal y el urbano.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES hace notar que la Comisión ha sido responsable por debatir profundamente un tema tan importante como es el transporte. Hace referencia a la posición dentro de la Comisión en donde señala haber cuestionado el informe del Director de Tránsito encargado, por ser incoherente el informe y señalando que no guardaba relación con la realidad local. Se ha pedido más información y sustentos y el informe no fue un informe si no una situación de acuerdos que se habían llegado. Como Concejal hay que regirse a las propuestas y la propuesta planteada por la Dirección de Tránsito no ha sido la mejor para tomar una decisión. Se ha basado en parámetros técnicos, legales y justos tanto para los transportistas como para la ciudadanía en General, por esa razón ha votado en contra del informe de la Dirección de Tránsito. Indica además que es un concejo deliberante y no un concejo que solo se viene a alzar la mano o a ganar el sueldo alzando la mano y que como concejal no ha venido hacer el daño al transporte, ni a la ciudadanía y que se quiere llegar a una razón lógica. Hoy por una lavada de manos del Gobierno Nacional, ponen a los gobiernos locales en tal situación. El Estado es quien tiene la mayor capacidad que un gobierno local, ya que los gobiernos locales no tienen ni para un estudio. El tema de los pasajes no es político y en las próximas elecciones les ofrecerán lo mejor a los señores transportistas, esto no es político esto es algo de dignidad porque los transportistas y ciudadanos se merecen un precio justo.





Propone esperar la presencia del señor Alcalde para que en conjunto se pueda aprobar o negar cualquier propuesta en la fijación de tarifas.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO explica que han pasado un informe al Concejo en Pleno y que no se aprobó otra cosa dentro de la comisión. Indica que se ha puesto a consideración el informe, al Concejo en Pleno y la ciudadanía. Además menciona que han tenido la voluntad de no perjudicar al transporte y en resumen el informe señala que en el día el precio sería de \$ 1,25 y en la noche 1,50 y al sector rural no se alza los pasajes. Eso sugiere la Comisión al Concejo y los señores concejales deberían tomar la decisión de que se lo acoja o no; y, se tome decisiones definitivas. Entonces se ha tratado de equilibrar esta balanza y trabajar cordialmente siempre a través del diálogo.

LA SEÑORA CONEJALA GERMANIA TAPUY indica que el informe siempre debe ser socializado antes de que llegue al seno del Concejo, el sector del transporte también son ciudadanos y pertenecen al cantón. Además manifiesta que el informe debe ser más técnico y se debe ver la realidad de los repuestos, lo que se invierte, del diario que reciben por las carreras y que todo esto se debe analizar para tener un argumento y decir cuál es la tarifa. Propone que el informe regrese a la comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS expone que se ha tomado una decisión buscando el beneficio de las dos partes, ya que no se les está perjudicando a ninguno de los señores transportistas. Indica que en la comisión se tomó la decisión por el informe, pero falta mas sustento para acoger informe, ya que no se puede estar dándose las vueltas y en ningún sentido perjudicar a nadie. Menciona además que para tomar una decisión debe estar presente el señor Alcalde, el director de Tránsito y señala mantenerse en su posición.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE evoca que los discursos son lindos cuando se los manifiesta a viva voz, pero que no se concreta nada y el dejar pasar el tiempo es una burla para el transporte. Opina que se tome una decisión por cuanto el señor Arq. Gonzalo Baquero está encargado de la Alcaldía. Propone al Concejo en Pleno, que se ponga la tarifa de \$1,50 USD para el día y \$1,50 USD para la noche y que no se suba el pasaje hasta que se termine la administración y que no se cobre ningún centavo adicional a las comunidades y parroquias. Caso contrario se pase nuevamente a la comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ enuncia que la sugerencia del señor Concejal Mario Andrade, no se ha sustentado y no hay nada por escrito. Pregunta en base a qué se somete a votación y señala

Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón Teléfonos: (062) 886-452-886 021-886-052 www.tena.gob.ec







preocuparle que para este tipo de decisiones se debe contar con la presencia del señor Alcalde y el señor Director de Transporte para no hacer las cosas con apresuramiento, sino más bien se analice de la mejor manera y de una forma equitativa para el sector del volante como para el sector ciudadano y particularmente del área rural.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita se siga el protocolo parlamentario con la propuesta del señor Concejal Mario Andrade, la propuesta de la Comisión y una tercera propuesta de la señora Concejala Germania Tapuy.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY aclara que ha tenido malas experiencias en el período anterior por tener un corazón de madre y esta dispuesta para apoyar. Explica que el cantón tiene dos sectores, el uno urbano y el otro el sector rural y al revisar el informe, no esta el documento de las 7 parroquias. El otro documento del asesor jurídico no lo encuentra tampoco, así como el documento técnico, señala tampoco encontrarlo siendo esa su preocupación. Piensa que si hay tiempo para que el día de mañana o pasado mañana sea tratado en una sesión extraordinaria en un punto específico sobre este tema, por esa razón les recuerda que fue su propuesta de pasar otra vez a la Comisión. Evoca que los señores concejales son representantes del pueblo y cuando se reclamó sobre el tema del agua. Explica que tuvieron que ir de casa en casa haciéndoles entender a la ciudadanía del porque pagaban tanto ya que era del agua y también de desechos sólidos el pago. Entonces hay que hacerles entender a las juntas parroquiales para estén satisfechos con el transporte y les digan bienvenidos. La mayoría del sector rural vienen a vivir a

Tena y tienen sus cuartos de arriendos y se debe tener papeles para justificar ante la ciudadanía del sector urbano y del sector rural.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO propone que pase a la comisión o se dé por conocido el estudio de factibilidad y señala que a los señores transportistas, no se les esta perjudicando con el \$ 1,25 usd para el día y con el \$ 1,50 usd, para la noche, se mantiene en la postura a favor del informe.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ indica que en la convocatoria dice conocimiento del informe y se esta conociendo. Cree que no hay que apresurarse y apoya el pedido de la señora Concejala Germania Tapuy.

EL SEÑOR VICEALCALDE señala que el pedido de la señora concejala Germania Tapuy es regresar a nuevamente a la Comisión. Propone que este

Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón Teléfonos: (062) 886-452-886 021-886-052 www.tena.gob.ec





punto se lo deje para la próxima sesión de concejo y avocar el informe de la comisión de tránsito sea en una sesión ordinaria o extraordinaria y con la presencia del señor Alcalde definir el alza de las tarifas. Exhorta a los señores concejales de no exaltarse para que todo salga en beneficio de la población y pensar en conjunto que es lo va a llevar a mejores logros.

Con estas intervenciones el concejo por unanimidad,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 85 del COOTAD, dispone que los GADs Metropolitanos y Municipales ejercerán las competencias que corresponden a los Gobiernos Cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los Gobiernos Provinciales y Regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne;

Que, el artículo 130 del COOTAD señala: "Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte.- El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia (...),

Que, mediante Ordenanza No. 002-2014, sancionada el 22 de noviembre del 2014, se crea la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;

Que, con oficio No. 87-DMT-GADMT-2015, del 12 de mayo de 2015, en respuesta al Oficio 0214-SC-CPTTM, del 04 de mayo de 2015, el señor Fernando Herrera Vallejo, Director Municipal de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, encargado, presenta el Informe Técnico de Factibilidad para la





Regulación de Pasajes en el Sector de Taxis Convencionales del Cantón Tena;

RESUELVE:

DAR POR CONOCIDO EL INFORME N° 4 – CPTTM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

9

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 106 – DPS – GADMT - 2015 suscrito por el Dr. Fabián Silva, Procurador Síndico Municipal en el que emite el criterio jurídico señalando que es procedente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, autorice la venta del predio según el avalúo del predio hecho por la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros del señor Jaime Haro y María Guerra por el valor de \$ 50.296,65 usd.

EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO GARLOS GARCÍA señala que es un terreno Municipal del año 2010, pero no realizaron el trámite respectivo y se tiene que resolver a través de sesión de Concejo. Se debe realizar una inspección para realizar el informe respectivo y lo tengan en la próxima sesión.

EL SEÑOR VICELALCALDE propone que se envíe a Gestión de Territorio para el análisis en la próxima sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES menciona que el documento indica que la señora esta en condiciones precarias y habría que ver si esta en condiciones de pagar el predio.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE menciona que se debería determinar si es área verde; y, peor aún si las personas no están en condiciones de pagar el avalúo y si no están en condiciones que regresa al Municipio y se le considere para otro tipo de beneficio del sector o del barrio.

EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO CARLOS GARCÍA manifiesta que los señores se apropiaron de los terrenos construyeron una





casa con material que pudieron conseguir y ellos piensan que tienen derecho por el concejo aprueba que se les venda el terreno. Con estas intervenciones el concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el Informe Jurídico 106 – DPS – GADMT - 2015 suscrito por el Dr. Fabián Silva, Procurador Síndico Municipal en el que emite su criterio jurídico, señalando que es procedente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, autorice la venta del predio según el avalúo del predio hecho por la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros del señor Jaime Haro y María Guerra por el valor de \$ 50.296,65 usd.

Que, Mediante Certificación del Secretario General del Gobierno Municipal de Tena, fecha de 07 de enero de 2000, el señor Oswaldo Bravo Cisneros Secretario General, da a conocer que la Corporación Edilicia en sesión ordinaria del 30 de diciembre de 1999, Resolvió; la adjudicación a favor del señor Jaime Haro del terreno en que se encuentra en posición ubicada en la Lotización "Leónidas Rueda" de esta ciudad de Tena, Por la precaria situación económica del beneficiario se resuelve la posibilidad de descontar el avaluó en un 20 y 30% cuya diferencia será cancelado por el beneficiario.

Que, mediante Guía Externa G4159 y oficio S/N de fecha 20 de octubre del 2014, el señor Jaime Haro y María Guerra conyugues posesionarios de un lote de terreno de 525,55 m2 ubicados en la Lotización Leónidas Rueda en esta ciudad de Tena, solicitan los siguientes; reactivación de la resolución 12478 del año 1999, Considerar los pagos de impuestos por ser personas adultas mayores y ceder la posición del bien inmueble a favor de la nieta Mirian Lucia Haro Suguitana.

Que, mediante memorando 465-UTAC-GADMT, de fecha 01 de diciembre del 2014, el señor Kennedy Otero LLori, Coordinador de la UTAC, informa una vez revisados en el sistema CABILDO y los archivos existentes, el mencionado lote es de propiedad municipal, situada en el interior de la calle Cuenca,





clave catastral 15-01-50-03-02-18-002-000, con un avaluó de 50,296.65 dólares.

Que, el Art. 436 ibídem, establece: autorización de transferencia. "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público".

RESUELVE:

Remítase el referido informe jurídico a la Dirección de Gestión de Territorio, para que se proceda con el análisis y tratamiento respectivo y luego del seguimiento correspondiente, se pase un informe al Concejo en Pleno.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 107 – DPS – GADMT - 2015 suscrito por el Dr. Fabián Silva, Procurador Síndico Municipal en el que emite el criterio jurídico señalando que es procedente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, autorice la venta del predio según el avalúo del predio hecho por la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros del señor Sergio Grefa Andi y Carmen Noa Noa por el valor de \$ 2.712.55 usd.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES propone que por ser un caso similar se pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que se haga una inspección IN SITU y la persona a la que se le esta vendiendo el terreno por parte del Municipio registra o no, otros predios a su nombre en el Registro de la Propiedad.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el Informe Jurídico 107 – DPS – GADMT - 2015 suscrito por el Dr. Fabián Silva, Procurador Síndico Municipal en el que emite el criterio jurídico





señalando que es procedente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, autorice la venta del predio según el avalúo del predio hecho por la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros al señor Sergio Grefa Andi y Carmen Noa Noa por el valor de \$ 2.712,55 usd,

Que, mediante memorando Nº 033-UTAC, de fecha 29 enero del 2015, el señor Kennedy Otero Llori, Coordinador Técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros, emite un informe de datos y avalúos de los lotes, técnicos manifiesta lo siguientes; denominación; Terreno, localización; Parroquia Pto. Napo, ubicación; vía Yutzupino, clave catastral: lote Nº1, 15-01-56-30-01-34-004-000, lote Nº2 15-01-56-30-01-34-003-000, modo de adquisición, mediante escritura de adjudicación de tierras del Estado. ubicadas dentro de perímetros urbanos, otorgada por el Supremo Gobierno del Ecuador, a favor de la Municipalidad, celebrada en Tena, el 30 de octubre de 1963, debidamente inscrita el 20 de noviembre del mismo Lote 1; Norte vía año, linderos; Yutzupino- Pto. Napo, en 21,77m, sur; área de protección del estero nombre, en 24,34m, este; área de protección del estero sin nombre, en 25,31m, oeste; vía de ingreso, 15,34m, área del terreno; 431,24 m2, avaluó del terreno; USD.2.359, Dólares. Lote 2; Norte vía Yutzupino-Pto. Napo, en 14,77m y 11.66m, sur; área de protección del estero sin nombre, en 15,00m, este; propiedad particular, en 22,92m, oeste; área de protección de estero sin nombre, en 28,80m, área del terreno; 486,12 m2, avaluó del terreno; USD.2.712,55 Dólares.





Que, mediante memorando Nº 009 UCRUYR de fecha 20 de enero del 2015, el Arq. Alberto Duche Coordinador Técnico de la Unidad de Control Regulación Urbana y Rural, emite la planimetría de los terrenos Urbanos con sus respectivo cuadro de áreas y linderos que mantienen en posesión los señores Sergio Venancio Grefa Andi y Carmen Mariana Noa Noa, ubicados en la vía Yutzupino.

Que, se adjunta certificados del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo sobre la posesión de los lotes de terrenos que se encuentran habitados.

Que. el Art. 436 ibídem. establece: autorización de transferencia.-(Sustituido por el Art. 34 de la Lev s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público".

RESUELVE:

Remítase el referido informe jurídico a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda con el análisis y tratamiento respectivo y luego del seguimiento correspondiente, se pase un informe al Concejo en Pleno.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio según guía de documentos externos de fecha de recepción de fecha 29 de mayo del 2105, suscrito por





el señor Lic. Leandro Reyes y Señora Alexandra Castillo, en la que solicitan se agilite la elaboración de la reforma a la ordenanza de delimitación de los barrios de Tena, correspondiente al año 2015 del área urbana.

LA SEÑORA CONCEJAL GERMANIA TAPUY señala que el Arg. Carlos García también ha estado trabajando, así como Comunicación Corporativa del Municipio y agradece su participación. Se les ha hecho conocer a los compañeros Edith Proaño Alexandra Castillo, González y Leandro Reyes de planos que no se han legalizados y como presidenta de la comisión, ha solicitado primero socializar con los barrios y luego el informe presentar para que se apruebe en primera instancia. Indica además haber trabajo con la Secretaría Técnica de Planificación, Ing. María Dolores Fuentes y hay documentos que cuadrar porque en un documento firma la Directiva en el momento de la reunión y el otro documento firman todos los moradores del barrio, registrando su acuerdo o desacuerdo con el croquis que se les expone y en algunos barrios se han hecho rectificaciones de los polígonos y también en cada barrio. Se ha solucionado los límites entre el barrio San Jorge y Palandacocha socializando, reuniéndose y se finiquita el problema. Además menciona que se debe presentar un informe a la Comisión Interventora y se lo debe hacer conjuntamente con los técnicos del Municipio con las rectificaciones de cada barrio y los documentos de respaldo. Se ha planificado para el 24 de junio la sesión con la comisión interventora, con los técnicos, con la Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana, constando en la Agenda Legislativa sesiones por paquetes, por barrios. Del Sindicato de Choferes no hubo participación, del barrio Vista Hermosa v Honorable Consejo Provincial y del barrio Rubén Lerzon. Entonces se les dejará a esos cuatro barrios pendientes y con los barrios que se tiene, se esta trabajando para la sesión en junio y finiquitar con la comisión interventora, la comisión de Participación y Seguridad Ciudadana, técnicos del Municipio, pero cada barrio con su respectivo croquis y sus respectivas rectificaciones.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que. el oficio según guía de documentos externos de fecha recepción de fecha 29 de mayo del 2105, suscrito por el señor Lic. Leandro Reyes y Señora Alexandra Castillo, en la que solicitan se agilite la elaboración de la reforma a la ordenanza de delimitación de los barrios de Tena, correspondiente al año 2015 del área urbana,







RESUELVE:

Remítase el referido oficio a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, para que se proceda con el análisis y tratamiento respectivo; y, se pase un informe al Concejo en Pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h51 del martes 09 de junio del 2015, el señor Alcalde Encargado declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero
ALCALDE ENCARGADO

Ab. Alan Lovato
SECRETARIO GENERAL